



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2004-ALC/MSI

San Isidro, 02 NOV. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, Ley N° 28059, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 015-2004-PCM, desarrollan el marco normativo para la Promoción de la Inversión Descentralizada;

Que, el artículo 4º, inciso b), del Reglamento de la Ley Marco de Promoción de Inversión Descentralizada, aprobada por D.S. N° 015-2004-PCM, establece que el Organismo Promotor de la Inversión Privada, es el Gobierno Regional y/o Gobierno Local, según sea el caso, que en forma directa o a través de una Gerencia u órgano de línea designado para tales efectos, ejerce las facultades de conducción del proceso de promoción de la inversión privada;

Que, el Concejo Municipal de San Isidro ha aprobado la Iniciativa Privada para el Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y convocado a Licitación Pública Especial para su concesión;

Que, la Municipalidad de San Isidro, en su condición de Organismo Promotor de la Inversión Privada, considera necesario designar a la Gerencia Municipal para que ejerza las facultades de conducción del proceso de promoción de la Inversión Privada para la concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2004-ALC/MSI

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR al Gerente Municipal, señor Roberto Alfredo López Bustillo, para que en representación de la Municipalidad Distrital de San Isidro ejerza las facultades de conducción del proceso de promoción de la Inversión Privada para la concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
INT.

